

DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. ____

1.210 – 10.02 –

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2024

PARA: Rectores instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca

DE: Secretaría de Educación Departamental

ASUNTO: Afiliación a la ARL, de los estudiantes en práctica, en cumplimiento del decreto 055 de 2015, año lectivo 2024.

De conformidad con el decreto 055 de 2015, cuyo objetivo reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y normaliza el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, determina como afiliados obligatorios al Sistema General de Riesgos Laborales, a los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas: Literal II) cuyo entrenamiento o actividad formativa sea requisito para la culminación de sus estudios e involucren un riesgo ocupacional.

Que el citado Decreto en el Capítulo I, Disposiciones generales establece: Artículo 2°. *Ámbito de aplicación. "...El presente decreto aplica a los estudiantes de instituciones de educación pública o privada que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: "...Numeral 2. Que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acreditará para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, que involucren un riesgo ocupacional. Las prácticas o actividades que en el sistema educativo colombiano cumplen*

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033

contactenos@valledelcauca.gov.co

www.valledelcacauc.gov.co

Elvira
110



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

con las características señaladas en el numeral 2 del presente artículo, son aquellas realizadas en el marco de la educación media técnica, los programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, la educación superior y los programas de formación laboral de la educación para el trabajo y el desarrollo humano...”

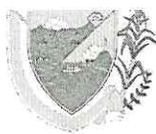
Por lo anterior, los rectores deberán radicar mediante el sistema de atención al ciudadano SAC, con fecha límite al 31 de marzo de 2024, las necesidades de afiliación de los estudiantes que van a realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acreditará para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, que involucren un riesgo ocupacional, la solicitud debe contener la siguiente información:

Nombre de la institución educativa	Municipio	Correo electrónico	Contacto	Teléfono de contacto	Programa educativo	Número de estudiantes reportados en el programa académico	Fecha de inicio de practica	Fecha de finalización de prácticas, año lectivo 2023.
					1. Técnico En Sistemas			
					2. Técnico En Conservación De Recursos Naturales			
					3. Técnico En Programa Agropecuario			
					4. Técnico En Motores A Gasolina Y A Gas			
					5. Técnico En Multimedia Y Comunicaciones Visuales			
					6. Técnico En Contabilidad Y Operaciones Comerciales Y Financieras			
					7. Técnica En Asistencia Administrativa			
					8. Técnico Recurso Humano			
					9. Técnico En Operación Turística			
					10. Técnico En Manejo Ambiental			
					11. Técnico En Mantenimiento De Equipos De Cómputo			
					12. Técnico En Agroindustria Alimentaria			
					13. Técnico En Manejo De Viveros			
					14. Técnico En Cultivos Agrícolas			
					15. Técnico En Comercio De Productos Sostenibles			
					16. Técnico En Emprendimiento Y Fomento Empresarial			
					17. Técnico En Asesoría Comercial Y Operaciones De Entidades Financieras			

Elvira

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nombre de la institución educativa	Municipio	Correo electrónico	Contacto	Teléfono de contacto	Programa educativo	Número de estudiantes reportados en el programa académico	Fecha de inicio de practica	Fecha de finalización de prácticas, año lectivo 2023.
					18. Técnico En Manejo De Residuos Sólidos			
					19. Técnico En Dibujo Arquitectónico			
					20. Técnico En Construcción De Edificaciones			
					21. Técnico En Recursos Humanos			
					22. Técnico Emprendedores En Transformación En Derivados Del Café			
					23. Técnico En Sistemas Agropecuarios			
					24. Técnico Operación Comercial En Retail			
					25. Técnico En Mantenimiento De Vehículos Livianos			
					26. Técnico En Mantenimiento E Instalaciones De Sistemas Solares Fotovoltaicos			
					27. Técnico En Construcciones En Seco			
					28. Programa Intep Modalidad Agrícola			
					29. Técnico En Instalación De Redes De Computadores			
					30. Técnico En Mantenimiento E Instalación De Redes Inalámbricas			
					31. Técnico En Operaciones Comerciales Y Financieras			
					32. Técnico En Recuperación De Recursos Naturales			
					33. Técnico En Diseño E Integración Multimedia			
					34. Técnico En Carpintería Metálica (Mecanizado Y Fresadora Convencional)			
					35. Técnico En Contenidos Digitales			
					36. Técnico En Programación De Software			
					37. Técnico En Operaciones Logísticas			
					38. Técnico En Venta De Servicios			
					39. Técnico En Operación De Eventos			

Lo anterior con el fin de realizar la correspondiente gestión administrativa de solicitud de CDP, afiliación y pago.

Por último, con el ánimo de brindar mayor celeridad al proceso de afiliación de los estudiantes a la administradora de riesgos laborales, los rectores de las instituciones

Gobernación del Valle del Cauca

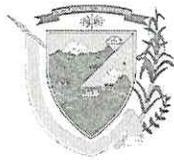
Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033

contactenos@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co





DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

educativas, deben enviar de manera concomitante la copia del oficio y del radicado SAC descrito anteriormente, al correo electrónico: escalafonsed@valledelcauca.gov.co, asunto: AFILIACION ARL ESTUDIANTES EN PRACTICA 2024.

Cordialmente,


OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
Secretaria de Educación Departamental

Transcribió:
Revisó:

 Harold Rojas Satizábal - Secretario (E) - Talento Humano
 Sandra Milena Cerón Jara - Profesional Especializada - Talento Humano
 Juan David García Guerrero - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Ledys Yohanna Castañeda Mosquera - Subsecretaria Administrativa y Financiera

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co